

CONVOCADA SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE PARCELAS EN EL POLIGONO GANADERO

1.- Convocatoria y objeto

El Ayuntamiento de Miguelturra convoca subasta para la adjudicación de quince parcelas sitas en el polígono ganadero, construido en dicho término, (según detalla plano adjunto al expediente), con unas superficies de: 1.250 m² (cuatro parcelas), 2.273 m² (una parcela), 2.327 m² (una parcela), 2.740 m² (una parcela). El precio del metro cuadrado será de 310 ptas.

2.- Destino

Todas las parcelas se destinarán a instalaciones ganaderas de cualquier especie.

Los licitadores se comprometen a abandonar todo tipo de actividad ganadera dentro del perímetro urbano. En el caso de no cumplir el fin para el que las parcelas se transmiten, el Ayuntamiento podrá revertir los bienes adjudicados.

3.- Licitación

Podrán concurrir al presente procedimiento licitador los interesados que realicen actividades ganaderas o que inicien la misma, con el compromiso expreso de utilización exclusiva para instalación de dicho carácter.

Igualmente deberán asumir la realización de las construcciones y el traslado al polígono en el plazo de dos años a contar desde la adjudicación definitiva de la parcela.

4.- Subasta

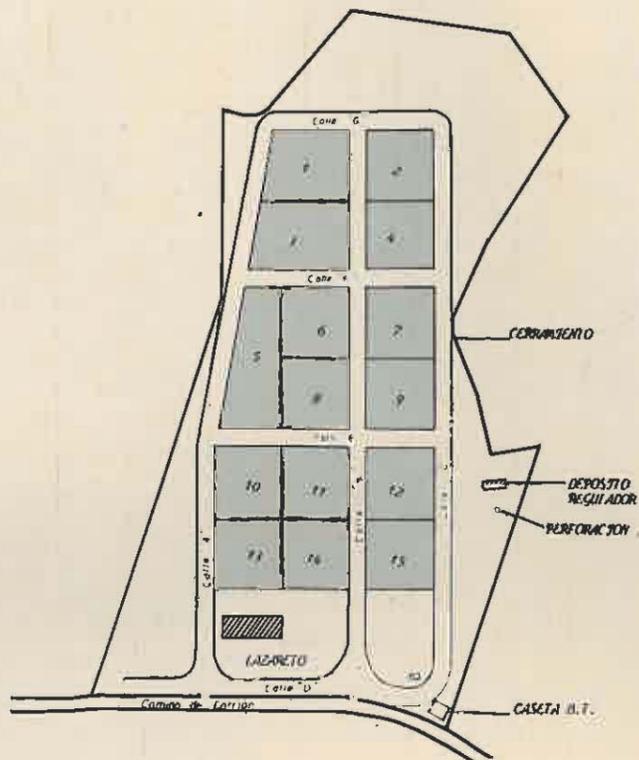
El procedimiento para la adjudicación de las parcelas referenciadas será el de las subastas, entendiéndose al alza sobre los precios de licitación.

El procedimiento será el siguiente:

a) **Presentación de proposiciones:** Durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente de la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de oficina, y en modelo oficial; en sobre cerrado, con la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta, convocada por el Ayuntamiento de Miguelturra, para la adjudicación de parcelas del Polígono Ganadero."

b) **Lugar de presentación:** la Secretaría del Ayuntamiento.

c) **Apertura de proposiciones:**



tendrán lugar a las 13 horas del siguiente día hábil a aquél en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

d) **Fianzas provisionales:** se constituirán en el 2% del precio de tasación.

e) **Fianzas definitivas:** se constituirán en el 6% del precio de adjudicación.

5.- Documentación

A la instancia se acompañará resguardo acreditativo de la constitución de fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de capacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

Quien resulte adjudicatario de parcela vendrá obligado al pago de anuncios, formalización de contratos y escritura pública.

Si en la subasta el licitador actúa por representación deberá acompañar poder bastante que acredite la representación.

6.- Parcelas sin adjudicación

Si en el desarrollo del presente procedimiento licitador alguna subasta quedase desierta se convoca-

rá, de manera automática, una segunda a los cinco días hábiles siguientes partiendo de la misma tasación y condiciones.

7.- Modelo de proposición:

Don... mayor de edad, con domicilio en... provisto de D.N.I. número... por sí o en representación de... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número... correspondiente al día..., por el que se anuncia subasta para la enajenación de parcelas del polígono ganadero de Miguelturra, así como del contenido del pliego de condiciones que rigen el procedimiento de adjudicación, ofrece, por la parcela número... con... metros cuadrados, la cantidad de... (en letra) pesetas.

Acompañando, asimismo, la documentación siguiente:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. o poder bastante.

- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

- Declaración Jurada de no hallarme incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con las Corporaciones Locales.

BREVES

• Firmado un nuevo convenio con el INEM para la contratación de trabajadores en paro

Estando próxima la terminación del anterior convenio INEM-Corporaciones Locales que ha permitido la contratación de 10 trabajadores desempleados durante un período de tres meses, y, que fueron destinados a la pavimentación de las calles Los Santos y accesos al Pabellón; se ha procedido a la firma de un nuevo convenio.

Este será similar al anterior, permitiendo la contratación durante otros tres meses a 3 oficiales de primera, uno de segunda, 5 peones y un auxiliar administrativo. En total el INEM destinará 5.000.000 de ptas. como subvención para coste de mano de obra para trabajos de pavimentación de calles.

• Miguelturra contará con una Guardería Infantil de carácter municipal

El pasado 18 de febrero, tuvo lugar la firma de un convenio entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Miguelturra para el inicio de las obras de construcción de la futura Guardería Municipal.

En un primer momento se

recibirá una subvención de esta Consejería por importe de 10.000.000 de ptas. para hacer frente a la primera fase.

Por el momento se estudia el lugar idóneo para su ubicación, existiendo varias posibilidades.

• CORREOS normalizará el Servicio de Reparto

Debido al constante crecimiento tanto urbanístico como demográfico de nuestro pueblo, el servicio de reparto de Correos se ha visto desbordado, por lo que las nuevas urbanizaciones y el Polígono Industrial, principalmente, están deficientemente atendidos.

Lógicamente el crecimiento de población debe venir acompañado por el incremento de personal para atender los distintos servicios.

Por todo ello, el Ayuntamiento ha venido trasladando las distintas demandas de los vecinos respecto al servicio, a las instancias provinciales; teniéndose constancia de que se han dado las instrucciones pertinentes para realizar un estudio sobre población (habitantes, Kms. de red vial, n.º de servicios diarios, n.º de viviendas, etc.) que posibilite una correcta adecuación del servicio.

SE CONTARA CON UN VERTEDERO MUNICIPAL DE ESCOMBROS

Con el fin de regular el vertido incontrolado de escombros en caminos y fincas de nuestra localidad, el Excmo. Ayuntamiento va a destinar una zona de 45.000 m² en las inmediaciones del Camino de los Llanos a la recogida de estos residuos.

En principio, se realizará una excavación sobre 5.000 m² (ampliables) con 4 mts. de profundidad, procediéndose posteriormente a la limpieza de los extrarradios y vertido en dicho vertedero, el cual, una vez llena la superficie inicial excavada, se destinará a la plantación de árboles.

Esta zona, que se encontrará vallada, permanecerá abierta durante determinadas

horas del día, quedando el recinto cerrado por la noche para evitar se depositen otro tipo de residuos.

La existencia de este vertedero que podrá ser utilizado de forma gratuita, contempla la aplicación de fuertes sanciones para las personas que realicen vertidos fuera de esta zona.

Indicar que la tierra extraída en la excavación, se utilizará para allanar los caminos perimetrales que se extenderán a lo largo de la sierra aprovechando para su realización la maquinaria de la mancomunada.

Esta zona podrá ser utilizada a partir de la primera quincena del mes de Abril.

